

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ARCOS DE LA POLVOROSA

Edicto del Ayuntamiento de Arcos de la Polvorosa sobre exposición al público de la imposición de la tasa por la instalación de explotaciones apícolas en el término municipal de Arcos de la Polvorosa y la aprobación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa citada

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2020, acordó aprobar provisionalmente, y con carácter definitivo, si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones, el expediente de imposición de la tasa por la instalación de explotaciones apícolas en el término municipal y la aprobación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa citada.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, a fin de que, en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales puedan examinar el expediente de referencia, que se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Secretaría General y en la Intervención Municipal, y presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas ante el Pleno de la Corporación.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el periodo de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 17.3 in fine del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-.

Arcos de la Polvorosa, 13 de mayo de 2020.-El Alcalde.

R-202000931

